

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

NUM. 7609.

Inscripción en Córdoba. Por un mes..... 8 rs.
Por trimestre..... 22 rs.
Por un año..... 10 rs.
Por trimestre..... 28 rs.

Fuera de Córdoba.....

VIERNES 14 DE ENERO DE 1876.

Los señores suscriptores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio o comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XXVII.

MANIFIESTO DE LA JUNTA DE LOS PARTIDOS CONCILIADOS.

Herrados en la junta general de 20 de Mayo último con el voto de nuestros antiguos colegas del Congreso y del Senado, cumplenlos darles suelta cuenta de cómo hemos prentrado responder a su confianza. La ocasión en que lo hacen ofrece la ventaja de estar ya convocadas las Cortes del reino, pudiendo así dirigirnos al mismo tiempo al cuerpo electoral, cuando va a decidir de los destinos de la patria.

Natural ha de parecer, sin duda, que en tal momento los representantes de los partidos políticos, congregados en el histórico palacio de doña María de Aragón, procuren, en cuanto les sea posible, ilustrar la conciencia de los electores, y exhortarlos a afianzar con sus sufragios las conquistas del espíritu moderno, asentando sobre sólidas bases el orden público, y poniendo a cubierto de peligrosas contingencias los principios fundamentales de la monarquía española.

Tras hondas perturbaciones y dolorosos ensayos, que mas de una vez pusieron en inminente riesgo la unidad sagrada de la patria y los más altos intereses sociales, y precedida de un breve periodo de reorganización del ejército y de laudables esfuerzos para reconstruir el orden moral y material, apareció al fin, traída por la fuerza irresistible de los sucesos y por el amor de los pueblos, la monarquía tradicional representada en don Alfonso XII.

Distingúase de otras esta restauración por una circunstancia esencial: la de que la dinastía restaurada, lejos de simbolizar el antiguo régimen con su absolutismo y sus privilegios, era la encarnación histórica del derecho común, de las libertades públicas y del sistema parlamentario, defendidos a precio de su sangre por nuestros padres al grito de «viva la reina!» y definitivamente conquistados en los memorables campos de Vergara. ¡Qué mucho que, agobiados los españoles por una nueva e implacable guerra, suscitada por el ujeto del que durante siete años anegó en sangre el suelo patrio, aclamaron al oreado á D. Alfonso XII, confiando obtener con el hijo la victoria, como antes la obtuvieron con su augusta ma-

utación que

Destadas suertes, ocupado felizmente

el trono por un príncipe joven, de re-

levables prendas personales, educa-

do en la escuela de la desgracia, ins-

pirado en el espíritu de su siglo, po-

neido del sentimiento de su deber y

de sus conti-

entes y Dr.

es. Ferrer

ante mes

mo Febrero

sus altos destinos, y representan-

te, mejor que otro alguno, del principio de autoridad, por tener a su favor la herencia, la tradición y la legitimidad, era obligación de todos los buenos patriotas agruparse a su alrededor para allanarle el cumplimiento de la difícil misión que en sus inexorables designios le confiara la Providencia.

Dos necesidades apremiantes había que satisfacer: la de hacer la guerra sin descanso y con viril energía hasta devolver a esta nación, sin ventura el bien inestimable de la paz; y la de entenderse y concertarse los hombres de recta conciencia y sano corazón, deponiendo sus ódios y encrucijadas ante el altar de la patria, para llegar al establecimiento de una legalidad común que haga posible el juego regular de las instituciones y el libre ejercicio de las prerrogativas del monarca. Lo primero era la exclusiva competencia del Gobierno y de ejército.

Lo segundo incumbía á los partidos políticos—que también estos tienen grandes deberes que llenar y una inmensa responsabilidad ante la historia.—Es tan comodo, como frecuente atribuir la culpa de las revoluciones y desastres que afligen á los pueblos á los consejeros de los reyes; y sin embargo, no pocas veces acontece que un monarca ilustrado y recto hace cuanto le es posible para labrar la dicha de su pueblo, mientras éste, devorado por el personalismo ó dividido en parcialidades que se hacen cruda guerra, atentas, no al bien de la patria, sino á la sazón de sus ódios y á la codicia del mando, encuentra los nobles propósitos del rey, dejándole en manos de partidos enconados y caducos, impotentes para edificar, pero siempre demasiado poderosos para perturbar y demoler. El perder real necesita, para cumplir sus altos fines, ser eficazmente secundado, ó por partidos bien organizados, que solo obedezcan al interés público, que sepan esperar, y no cambien de criterio cuando dejen de ejercer la autoridad, ó por una opinión pública, robusta y vigorosa, que puebla imponerse á todas las parcialidades políticas; y si faltan uno y otro punto de apoyo, porque el país, postrado por sus pasadas desdichas, ha ya perdido la conciencia de sus deberes y no acierte á sacudir el yugo de los que explotan su abatimiento y falta de fe, entonces no es en verdad el monarca el responsable de la catástrofe final, sino su víctima inocente. La historia, que ofrece sin duda, útiles lecciones á los reyes, tiene también para los partidos y el pueblo fecundas y provechosas enseñanzas.

D. Alfonso XII, jefe de una dinastía intimamente enlazada con las li-

berades públicas, había declarado desde el destierro que, abolidas de hecho, como estaban, tanto la Constitución de 1845 como la de 1869, nada decidiría de plano y arbitrariamente, sino que todos los problemas políticos serían resueltos de conformidad con los votos y la conveniencia de la nación; y al ser aclamado por ésta, la misma composición de su primer ministerio era prenda segura de la política amplia y generosa que se inaugura con el nuevo reinado.

Natural era, pues, los partidos, respondiendo á su llamamiento, se certaran para llegar á una legalidad común, porque sin un rey universalmente aceptado, y una Constitución por todos respetada, podrá existir en verdad una dictadura, más ó menos inteligente y provechosa, pero es de todo punto imposible el régimen monárquico-constitucional y parlamentario.

Tales fueron los móviles y los fines de la reunión de antiguos senadores y diputados verificada el 20 de Mayo en el palacio de doña María de Aragón.

Cómo ha desempeñado su encargo la comisión allí nombrada, cosa es de todos sabida, merced á la publicidad que, dentro y fuera de España, se ha dado á su proyecto de Constitución.

En su patriótico anhelo de aunar la mayor suma posible de voluntades, la comisión, secundando el noble pensamiento del monarca, huyó cuidadosamente de restablecer ninguna de nuestras Constituciones anteriores, para no renovar la llaga de antiguas discordias, que cjalá sirvan de perjudicial escarmiento.

Convino, asimismo, unanimemente dejar fuera de discusión los atributos esenciales de la monarquía hereditaria. Y para dar á la Corona todo el brillo que, en bien de los pueblos, ha menester, procuró desde luego rodearla de instituciones similares á la monarquía, admitiendo como senadores por derecho propio, no solo á los primeros dignatarios de la Iglesia y del Estado, sino también á los grandes de España que gozen una renta anual de 10,000 duros. No creó la comisión resucitar con esto el régimen de castas, ni siquiera crear una élite privilegiada. Abolidos los mayorazgos, sujetos todos los ciudadanos á una ley común, no es hoy la grandeza, en rigor, más que una alta distinción social con que el rey premia las hazañas militares y otros servicios relevantes, sucediendo á veces que son enaltecidos con ella modestos hijos del pueblo, que, habiéndose encumbrado por la virtud del trabajo y del ahorro, han sabido hacer un uso patriótico de su fortuna. Una clase

abierta a todo el mundo y que de continuo se renueva, infundiéndole su savia el valor, la riqueza, el trabajo y la inteligencia, no puede provocar las antipatías de un pueblo sensato, que pide con justicia la igualdad de los ciudadanos ante la ley, mas no la igualdad del mérito, de los servicios y de la aptitud ante la sociedad y la naturaleza. De todos modos, aseptado, como la razón y la experiencia aconsejan, el sistema de las dos Cámaras, la conveniencia y la lógica exigían que fueran diversos los elementos de su composición, y por esto, nosotros establecimos, de una parte los señadores por derecho propio, de otra los nombrados por la Corona dentro de determinadas categorías, y además los elegidos por las diversas clases y corporaciones del Estado, a fin de que sean siempre oídos, y estén legítimamente representados en la Cámara Alta, la ciencia, las artes, la agricultura, la industria, el comercio, y en suma, todos los grandes intereses sociales. Solamente esta suerte podrá el Senado ejercer su principal función de enlace intermedio y moderador, oponiéndose, así á las invasiones del poder real, como á los impetus irreflexivos del Congreso. Asamblea que, por su misma índole, está destinada á reflejar en el mecanismo político la opinión movilizada y un tanto apasionada de las masas populares.

La experiencia había puesto de relieve los inconvenientes que suele ofrecer el Senado vitalicio establecido por una de nuestras anteriores Constituciones. Todo ministerio que, contando con la confianza de la Corona y la mayoría del Congreso, estuviera en minoría en el Senado, tenía que abusar ordinariamente de la facultad indefinida del monarca para el nombramiento de nuevos senadores; y estas humeras promociones, sobre colocar al alto cuerpo Colegiado en cierta humillante dependencia, cedían en su desprecio, no menos que en el del monarca. Era, pues, preciso remediar el mal dotán, sin embargo, á la Cámara Alta de la flexibilidad que halmen servir para que los partidos alternen pacíficamente en el mando, y la comisión ha creído resolver el problema admitiendo en cierta medida el elemento electivo.

No hubo dificultad alguna en llegar á una fórmula común en lo relativo á la composición del Congreso. Anhelando dar á la Constitución la posible elasticidad, decidimos admitir en nuestro proyecto el art. 21 de la Constitución de 1845, que permite á los partidos políticos establecer en las leyes orgánicas el sistema de elección que juzguen más oportuno.

Igualmente conforme estuvimos en

admitir en principio que hay derechos individuales que la ley no crea, concretándose a reconocerlos y sancionarlos. Pero habría sido temerario desconocer que, siendo el hombre por su misma «naturaleza» un ser social, el derecho de cada individuo no puede menos de estar limitado, no solo por los derechos de los demás, sino también por el del Estado, sin lo cual sería imposible la existencia de la sociedad. Sin dar, pues, demasiada importancia á que estas declaraciones de derechos se estampen ó no en las Constituciones, resolvimos la cuestión conservando en su mayor parte, aunque con las indispensables variantes, la redacción del título I de la Constitución de 1869.

Un solo punto, el religioso, logró el privilegio de dividir las opiniones y provocar un ardiente debate, á cuyo término trujimos el hondo pesar de que se disgregara la comisión, separándose de su seno una minoría que, no por ser tan numerosa, dejó de merecer respeto, y que en razón de esta única divergencia resolvió abandonar la totalidad del proyecto. Bien hubiera querido retener á nuestro lado, aun á costa de grandes concesiones, a tan estimables colegas; pero no podíamos sacrificar al deseo de unión y de concordia los fueros de la conciencia, ni ligar imprudentemente la dinastía de Borbón en la opinión de España, y de Europa, al principio de la intolerancia religiosa, poniendo en manos de la revolución una bandera que no tardaría en hallar eco en las impresionables muchedumbres.

Tampoco estuvieron, conforme en todas sus partes con la solución acordada, en este asunto, otros individuos de la comisión, y esforzaron la defensa de su parecer con tanta insistencia como sinceridad; pero creyendo siempre que no tenían el derecho de rehusar sus firmas al proyecto, ya por ser producto de las opiniones de la mayoría, ya por hallarse enteramente de acuerdo con ella respecto á la manera de resolver las restantes cuestiones constitucionales, las pusieron desde luego al pie del proyecto referido, como las ponen hoy en este manifiesto, guiados por prácticas móviles, que sus compañeros se apresuraron á reconocer y aplaudir.

Es vano empeño el de atajar las corrientes de las ideas en cada siglo, y dada la situación actual de los ánimos en las naciones cultas, no es ciertamente la intolerancia legal el procedimiento más adecuado para salvar la unidad católica. El medio mejor y más eficaz de conservar este bien inseparable es quitar á la revolución el material que sin duda esgrimiría para conmover á la mul-

— 516 —

— 517 —

venir no valía la pena de incomodar;

me: si hiciera uno caso de las mu-

Y se fué sin hacer caso de las lá-

rimas de la pobre Mariana, que

no podía echar de sí un terrible pre-

sentimiento.

— 518 —

— 519 —

— 520 —

— 521 —

— 522 —

— 523 —

— 524 —

— 525 —

— 526 —

— 527 —

— 528 —

— 529 —

— 530 —

— 531 —

— 532 —

— 533 —

— 534 —

— 535 —

— 536 —

— 537 —

— 538 —

— 539 —

— 540 —

— 541 —

— 542 —

— 543 —

— 544 —

— 545 —

— 546 —

— 547 —

— 548 —

— 549 —

— 550 —

— 551 —

— 552 —

— 553 —

— 554 —

— 555 —

— 556 —

— 557 —

— 558 —

— 559 —

— 560 —

— 561 —

— 562 —

— 563 —

— 564 —

— 565 —

— 566 —

— 567 —

— 568 —

— 569 —

— 570 —

— 571 —

— 572 —

— 573 —

— 574 —

— 575 —

— 576 —

— 577 —

titud, si pudiera alegar con algún viso de razon que el poder civil ejer-
cia coaccion sobre las conciencias; y
por esto hemos decidido trasladar á
la Constitucion lo que estaba ya en
nuestras costumbres, elevar á dere-
cho nuestro propio estado social, y
armonizar, en una formula meditada,
y os atrevemos á creer que feliz, las
exigencias de los tiempos con las
creencias y tradiciones católicas del
pueblo español.

Tales son, en lo fundamental, y
abstraccion hecha de otros puntos
importantes, pero de un orden rela-
tivamente secundario, las transaccio-
nes patrióticas á que ha llegado la
comision, compuesta de hombres po-
líticos de muy distante historia, y que
han reflido entre si rudas batallas en
el curso de su vida pública.

Al recomendar su ejemplo y la
aceptacion de su proyecto, así á sus
antiguos colegas como al cuerpo
electoral, saltarian á la lealtad que
deben al rey y á la nacion si no dije-
ran quanto sienten con el acento de la
conviccion más profunda. A su juicio,
el régimen parlamentario pasa hoy
en España por una crisis suprema,
cuya solucion, favorable ó adversa,
depende exclusivamente de las Cortes
que van á reunirse, y, por tanto, del
 criterio que dominen en su elección.

Fiel, y hasta nimamente escrupu-
loso, el Gobierno del rey, en el cum-
plimiento de la palabra que este em-
penbara en su manifiesto de Sandhurst,
ha huido cuidadosamente de toda
«carta otorgada,» y lo que es más, se
ha abstenido de restablecer por si
cualesquier de nuestras Constitucio-
nes anteriores, aun con carácter pro-
visional, dejando intacta esta ardua
cuestión para resolverla con el con-
curso de las Cortes.

Urge, pues, constituir en brevi-
mimo plazo al país, y esto no puede
lograrse sin que los diputados y senado-
res se penetren de la grandeza de su
misión. Los «estravíos» y excesos del
principio parlamentario en estos últi-
mos años han quebrantado profunda-
mente su prestigio, hasta el punto de
darse el caso raro de ser el Gobierno
del rey el que, por propio impulso, sin
presión alguna, y arrostrando tal vez
la impopularidad de la medida, acon-
seja la en verdad por la rayon de Es-
tado, ha convocado los comicios, ab-
dicando espontáneamente la dictadura
que las circunstancias pusieron en
sus manos. Deber es, por consiguiente,
de las primeras Cortes del reinado de
D. Alfonso XII rehabilitar la autoridad
moral de las instituciones repre-
sentativas, indisolublemente ligadas
con las libertades pías.

Pero si en presencia de las dificulta-
des y complicaciones de todo género
que nos rodean, gastan estérilmente
su energía en discusiones abstractas,
en vez de consagrarse con viril celo á
proporcionar á nuestros bravos soldados
los medios de poner pronto término
á las dos guerras civiles que agotan
nuestros recursos y la sangre
preciosa de nuestros hijos; si consu-
men su vitalidad en ridículas disputas
de escuela, apenas excusables en la
infancia de las revoluciones, en vez
de procurar con ilmeza el alivio del
estado económico del país, agobiado
por el peso de los tributos, las malas

cosechas, la falta de brazos, la inter-
rupcion de las comunicaciones, la
clausura de las fábricas, y tantos
otros males nacidos de esta lucha fra-
tricia que nos aniquila y deshonra;
si cometan la locura de mantener al
país uno y otro mes en una interini-
dad peligrosa, en vez de poner mano
con vigor y perseverancia en la obra,
por extremo difícil, de restaurar nues-
tra malparada Hacienda, y tratar de
colocarnos sin tardanza en situación
de que el poder de España sea respetado,
así en la Península como al otro
lado del Océano; y, en suma, si no se
apresuran á organizar los poderes
públicos, haciendo parlamentaria-
mente lo que, en otras ocasiones ha
hecho el monarca por un acto de dic-
tadura ministerial, ó mucho nos en-
gañamos, ó la opinión pública, con-
vencida de que las Cortes no aciertan
á inspirarse en las verdaderas y ur-
gentes necesidades del país, les vol-
verá la espalda y hará el vacío á su
alrededor, cayendo en un fondo de
descrédito el principio parlamentario
a los ojos de nacionales y extranjeros.
Ciertamente no parecerá por eso el
régimen representativo, que está, sin
sin duda, destinado á sobrevivir a
nuestros errores y miserias; pero, a
las veces, por culpa de los partidos y
por la falta de una opinión nacional
vigorosa que se sobreponga á las pa-
siones de bandería, sufre largos y glo-
loriosos eclipses la libertad, á cuyo
goce, por una ley providencial, solo
están llamados los pueblos que saben
merecerlo.

Madrid 9 de Enero de 1876.—Francisco Santa Cruz.—Florencio R. Zamonde.—José María Fernández de la Hoz.—Manuel Silvela.—Pedro N. Aurioles.—J. Elduayen.—Francisco de P. Cauda.—Fernando Vida.—Manuel Alonso Martínez.—Feliciano Pe-
rez Zamora.—Juan Brui. (Por autorización, Francisco Santa Cruz.)—Marqués de Barzanallana.—Alejandro Llorente.—Marqués de Cabral. (Por autorización, marqués de Barzana la-
na.)—González Marrón (Por autorización, Manuel Alonso Martínez).—Alejandro Groizard.—Estanislao Sá-
rez Inclán.—El marqués de la Torre-
cilla.—Conde de Torreáñez.—Antonio de Mena y Zorrilla.—El conde de Te-
jada de Valdés.—German Gamazo.—Lorenzo Domínguez. (Por autorización, el conde de Torreáñez.)—Ignacio J. Escobar.—Se adhieren á este manifestó:
Por «El Diario Español.» el conde de la Romera.—Por «La Epoca,» Diego Brayo Destouet.—Por «La Política,» Carlos de Sedano.—Por «El Eco de España,» Julian Manuel de Sabado.—Por «El Tiempo,» Dionisio Cháñih.—Por «El Cronista,» Lope Gisbert.—Por «La Patria,» F. de P. Hidalgo.

Noticias oficiales

— La «Gaceta» del 11 publica las si-
guientes disposiciones:

«Presidencia.» — Real decreto dimi-
tiendo la dimisión del cargo de con-
sejero de Estado a D. Victor Cardenal.

Otro, nombrando consejero de Es-
tado á D. Estanislao Suárez Inclán.

Hacienda. — Real orden sugiriendo
al uso del telo de ie centimos de pe-
sos, los documentos de aclaración á que
se refiere el párrafo 10, art. 3º del de-

creto de 2 de octubre de 1873, y el ar-
tículo 21 de la instrucción de 22 de no-
viembre siguiente.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA DERECHA DE ESTA CIU- DAD DE CÓRDOBA.

Don Lucio Merino, Juez de primera
instancia del distrito de la Derecha
de esta ciudad de Córdoba.

Por el presente se anuncia la venta
en subasta de la casa número cuatro
calle Carniceros de esta Ciudad, tasa-
da en sesenta y un mil ciento diez y
seis reales, y cuyo remate habrá de
tener lugar el dia cuatro de Febrero
próximo á las doce de su mañana en
la sala Audiencia de este Juzgado, no
admitiéndose posturas que no cubran
las tres terceras partes del citado
aprecio. Dado en Córdoba á diez de
Enero de mil ochocientos setenta y
seis. — Lucio Merino. — El actuario,
Mariano Barroso.

Noticias.

NACIONALES.

De la «Correspondencia de España»
copiamos las noticias siguientes:

De la «Correspondencia de España»
copiamos las noticias siguientes:

Vitoria, 10.—Ayer á las tres de
la tarde llegó á ésta el general Quesada,
esperado con verdadera impa-
ciencia.

Ha nevado bastante y esta noche
ha helado.

No es cierto que aquí luche como
constitucional D. Justo Tomás Delgadillo;
debe ser en Logroño, porque aquí
no se le conoce.

Ayer, dia de fiesta nacional, hubo
música por las calles, colgaduras en
los balcones e iluminación.

Continúa enfermo el brigadier Ar-
naiz.

— Cartas que hemos visto del valle
de Mena dicen que han caído allí las
nevadas estos días, que impiden mo-
verse á las tropas del general Loma
de sus cantones.

— Segun nuetras noticias, son en
gran número los carlistas que solicitan
pasar á Cuba como voluntarios, en
virtud de la circular que anunciamos
días pasados.

— Parece que en la revista que se
verificó el dia 23 en esta corte, for-
marán los guardias jóvenes de los ins-
titutos de carabineros y guardia civil.

— Se ha concedido grado de coronel
al comandante D. Bernardo González
del Rubio.

— El «Diario de San Sebastián» pu-
blica las siguientes noticias de la
guerra:

«Asegúrenos que los batallones
facciósos navarros que habían venido
recientemente á esta provincia en la
prevision de movimiento del general
Moriones, han recibido orden de re-
gresar nuevamente á su país.

Estos días habían acudido á la parte
de Salinas a algunos batallones ala-
veses, creyendo que Loma se decidía
á avanzar por aquella linea.

Ciudad de Tafalla, que no sabemos
hasta que punto merecen fe, afirman
que el cabecilla Carasa había manda-
do fusilar a varios titulados brigadi-
eres y oficiales procedentes del disuelto

— Se ha concedido grado de coronel
al comandante D. Bernardo González
del Rubio.

— El «Diario de San Sebastián» pu-
blica las siguientes noticias de la
guerra:

«Asegúrenos que los batallones
facciósos navarros que habían venido
recientemente á esta provincia en la
prevision de movimiento del general
Moriones, han recibido orden de re-
gresar nuevamente á su país.

Estos días habían acudido á la parte
de Salinas a algunos batallones ala-
veses, creyendo que Loma se decidía
á avanzar por aquella linea.

Ciudad de Tafalla, que no sabemos
hasta que punto merecen fe, afirman
que el cabecilla Carasa había manda-
do fusilar a varios titulados brigadi-
eres y oficiales procedentes del disuelto

— Se ha concedido grado de coronel
al comandante D. Bernardo González
del Rubio.

— El «Diario de San Sebastián» pu-
blica las siguientes noticias de la
guerra:

«Asegúrenos que los batallones
facciósos navarros que habían venido
recientemente á esta provincia en la
prevision de movimiento del general
Moriones, han recibido orden de re-
gresar nuevamente á su país.

Estos días habían acudido á la parte
de Salinas a algunos batallones ala-
veses, creyendo que Loma se decidía
á avanzar por aquella linea.

Ciudad de Tafalla, que no sabemos
hasta que punto merecen fe, afirman
que el cabecilla Carasa había manda-
do fusilar a varios titulados brigadi-
eres y oficiales procedentes del disuelto

— Se ha concedido grado de coronel
al comandante D. Bernardo González
del Rubio.

— El «Diario de San Sebastián» pu-
blica las siguientes noticias de la
guerra:

«Asegúrenos que los batallones
facciósos navarros que habían venido
recientemente á esta provincia en la
prevision de movimiento del general
Moriones, han recibido orden de re-
gresar nuevamente á su país.

Estos días habían acudido á la parte
de Salinas a algunos batallones ala-
veses, creyendo que Loma se decidía
á avanzar por aquella linea.

Ciudad de Tafalla, que no sabemos
hasta que punto merecen fe, afirman
que el cabecilla Carasa había manda-
do fusilar a varios titulados brigadi-
eres y oficiales procedentes del disuelto

— Se ha concedido grado de coronel
al comandante D. Bernardo González
del Rubio.

— El «Diario de San Sebastián» pu-
blica las siguientes noticias de la
guerra:

«Asegúrenos que los batallones
facciósos navarros que habían venido
recientemente á esta provincia en la
prevision de movimiento del general
Moriones, han recibido orden de re-
gresar nuevamente á su país.

Estos días habían acudido á la parte
de Salinas a algunos batallones ala-
veses, creyendo que Loma se decidía
á avanzar por aquella linea.

Ciudad de Tafalla, que no sabemos
hasta que punto merecen fe, afirman
que el cabecilla Carasa había manda-
do fusilar a varios titulados brigadi-
eres y oficiales procedentes del disuelto

— Se ha concedido grado de coronel
al comandante D. Bernardo González
del Rubio.

— El «Diario de San Sebastián» pu-
blica las siguientes noticias de la
guerra:

«Asegúrenos que los batallones
facciósos navarros que habían venido
recientemente á esta provincia en la
prevision de movimiento del general
Moriones, han recibido orden de re-
gresar nuevamente á su país.

Estos días habían acudido á la parte
de Salinas a algunos batallones ala-
veses, creyendo que Loma se decidía
á avanzar por aquella linea.

Ciudad de Tafalla, que no sabemos
hasta que punto merecen fe, afirman
que el cabecilla Carasa había manda-
do fusilar a varios titulados brigadi-
eres y oficiales procedentes del disuelto

— Se ha concedido grado de coronel
al comandante D. Bernardo González
del Rubio.

— El «Diario de San Sebastián» pu-
blica las siguientes noticias de la
guerra:

«Asegúrenos que los batallones
facciósos navarros que habían venido
recientemente á esta provincia en la
prevision de movimiento del general
Moriones, han recibido orden de re-
gresar nuevamente á su país.

Estos días habían acudido á la parte
de Salinas a algunos batallones ala-
veses, creyendo que Loma se decidía
á avanzar por aquella linea.

Ciudad de Tafalla, que no sabemos
hasta que punto merecen fe, afirman
que el cabecilla Carasa había manda-
do fusilar a varios titulados brigadi-
eres y oficiales procedentes del disuelto

— Se ha concedido grado de coronel
al comandante D. Bernardo González
del Rubio.

— El «Diario de San Sebastián» pu-
blica las siguientes noticias de la
guerra:

«Asegúrenos que los batallones
facciósos navarros que habían venido
recientemente á esta provincia en la
prevision de movimiento del general
Moriones, han recibido orden de re-
gresar nuevamente á su país.

Estos días habían acudido á la parte
de Salinas a algunos batallones ala-
veses, creyendo que Loma se decidía
á avanzar por aquella linea.

Ciudad de Tafalla, que no sabemos
hasta que punto merecen fe, afirman
que el cabecilla Carasa había manda-
do fusilar a varios titulados brigadi-
eres y oficiales procedentes del disuelto

— Se ha concedido grado de coronel
al comandante D. Bernardo González
del Rubio.

— El «Diario de San Sebastián» pu-
blica las siguientes noticias de la
guerra:

«Asegúrenos que los batallones
facciósos navarros que habían venido
recientemente á esta provincia en la
prevision de movimiento del general
Moriones, han recibido orden de re-
gresar nuevamente á su país.

Estos días habían acudido á la parte
de Salinas a algunos batallones ala-
veses, creyendo que Loma se decidía
á avanzar por aquella linea.

Ciudad de Tafalla, que no sabemos
hasta que punto merecen fe, afirman
que el cabecilla Carasa había manda-
do fusilar a varios titulados brigadi-
eres y oficiales procedentes del disuelto

— Se ha concedido grado de coronel
al comandante D. Bernardo González
del Rubio.

— El «Diario de San Sebastián» pu-
blica las siguientes noticias de la
guerra:

«Asegúrenos que los batallones
facciósos navarros que habían venido
recientemente á esta provincia en la
prevision de movimiento del general
Moriones, han recibido orden de re-
gresar nuevamente á su país.

Estos días habían acudido á la parte
de Salinas a algunos batallones ala-
veses, creyendo que Loma se decidía
á avanzar por aquella linea.

Ciudad de Tafalla, que no sabemos
hasta que punto merecen fe, afirman
que el cabecilla Carasa había manda-
do fusilar a varios titulados brigadi-
eres y oficiales procedentes del disuelto

— Se ha concedido grado de coronel
al comandante D. Bernardo González
del Rubio.

— El «Diario de San Sebastián» pu-
blica las siguientes noticias de

Huevos. — Han llegado a Málaga seis mil quinientos cincuenta kilogramos de ellos en el vapor «Pilar». — Modará el precio?

No es mala. — El Sr. Subgobernador de Loja participa al gobierno de esta provincia que en la hacienda de D. Francisco Morales se ha aparecido una jenga de alzada de siete cuartas y un dedo, y cuya procedencia se ignora.

Espediente. — Se ha concedido al maestro de Zamoranos D. Francisco de P. Losada prórroga de quince días para contestar los cargos que le resultan del expediente que se le instruye.

Catedra. — Se anuncia en el periódico oficial de esta provincia hallarse vacante en la Universidad de Valencia la cátedra de Medicina legal y Toxicología.

No perder ripio. — Un papá lee en un periódico: «Los barros de la ciudad de Mian han producido en mil ochocientos setenta y cuatro mas de quinientos mil pesetas». — ¡Alfredo! — ¿Quéquieres, papá? — Nieve. — Siempre que en días de barro vuelan en la calle, deposita con cuidado en un rincón todo el lodo que traigas en las botas. — Y para qué, papá? — Andrés. Para que tengas una renta cuando seas hombre.

Marcas. — Se ha firmado en Londres un convenio entre el representante de España en aquella corte y el ministro de relaciones extranjeras de Inglaterra sobre garantías de las marcas de fábricas en ambos países ministro analógico al firmado hace muy poco tiempo con Francia.

528

«Dejadme vivir y morir entre flores». — Dijo un entusiasta italiano. Esto puede ser difícil, porque pocas personas pueden siempre vivir rodeadas de flores. Es posible sin embargo respirar el aliento de una adoradora floral, aun en un suelo estéril. Ninguna flor tropical exhala un olor más delicioso que el que la Quimica ha engendrado en cada gota del agua.

FLORALIA DE MURRAY Y LANMAN. — La botella es un fragante ramo hermoso que no puede marchitarse, y cuyo

exquisito aroma no conoce cambio ni decadencia. Flora, esos dulces incensarios del templo de la Natura, no son mas que objetos transeuntes, pero en fragancia concentrada en esta exquisita agua de tocador, no es por un dia, sino para siempre.

Se previene a los compradores el observar que las palabras: «AGUA FLORIDA DE MURRAY Y LANMAN. No. 69, Water Street, New York», estén grabadas de relieve en el vidrio de cada botella. — Sin esto ninguna es legítima.

Se nos ha remitido para su publicación el siguiente documento:

A LOS ELECTORES DEL DISTRITO DE PRIEGO.

Retirado el candidato ministerial por motivos de conveniencia política, sin que este hecho implique abdicación ni aun siquiera enfriamiento en sus opiniones, tengo la honra de recoger de sus manos la bandera liberal conservadora para llevarla a los comicios. Entre un constitucional de altura y un moderado intransigente, que aspiran a vuestros sufragios, no debía aparecer plegado el estandarte conservador que simboliza el justo medio y la estrecha alianza de la libertad y el orden.

Verdad es que acudo tarde al combate, cuando ya mis dignos adversarios han tomado posiciones y atrincherado su terreno; pero la fuerza política de la idea que defiendo y mis peculiares circunstancias de ser vuestro paisano y vuestro amigo conocido, removerán los obstáculos creados por mi tardanza, y romperán los compromisos más o menos definitivos que hubieran contraido.

Nada soy, nada valgo; pero si vuestros votos me dan la victoria, tendré el valor elevado que me comuniqué la representación de un distrito importante que sin ser rebelde sabe resistir las imposiciones.

A la lucha amigos y paisanos, y vive el Rey Don Alfonso XII. — José A. Serrano Ruiz.

Los señores Sacerdotes que quieran aplicar hoy el Santo Sacrificio de la Misa en la Iglesia de San Juan de Letran en sufragio del alma de Doña

Micaela Vivas (Q. E. P. D.), recibirán el estipendio de ocho reales.

Boletín religioso.

Hoy, San Hilario, obispo, consejor y doctor.

JUBILEO CIRCULAR. — Hoy, convento de Santa Ana, por un devoto.

Tercer día del solemne quinario que la ilustre cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno y San Bartolomé consagra en su Iglesia hospita al Dulce Nombre de Jesús, dando principio a las cuatro de la tarde: predicar el Sr. D. José de Carpio.

Los asociados a la Corte de María visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de la Salud, en su Iglesia.

Espectáculos.

TEATRO DEL RECREO.

Funcion para hoy, a beneficio del actor genérico D. José Rosso. — La zarzuela nueva en un acto, titulada: «El Pavó de Navidad». — Por los señores profesores de la orquesta del Gran teatro y dirigida por su director L. Eduardo Lucena, se tocará a telón corrido y en la escena «La gran marcha de la ópera L'Africana» (Meyerbeer). — El juguete cómico en un acto, «El Maestro de baile». — Por los referidos profesores, tanda de walses de Metia, titulada: «Las mujeres de fuego». — La zarzuela en un acto, «Los estanqueros aéreos». — A 3 rs. — A las siete y media.

Correo de ayer.

correspondencia particular

del DIARIO DE CÓRDOBA.

Madrid 12 de Enero de 1876.
Señor Director del DIARIO DE CÓRDOBA.

Mi querido amigo:

El periódico oficial publica hoy el decreto de incompatibilidades que le tenía anulado, por el cual tendrán que hacer renuncia de sus sueldos muchos de los que hoy se presentan

como candidatos, si logran salir diputados, pues solo los funcionarios residentes en esta corte que disfrutan un haber de 5000 reales en adelante son compatibles. La renuncia deberá hacerse dentro de los ocho días siguientes de la proclamación de diputados. El cargo de senador es incompatible con todo empleo que no dé por sí derecho a ocupar asiento en la cámara alta.

Anoche a las ocho, cuando ya no tenía tiempo de poderle decir nada, terminó la sesión de la junta de los constitucionales, de la cual resultó lo que le tenía predicho; esto es, que se rechazó en absoluto la idea de retrámiente como impropio de hombres de gobierno, siendo el principal paladín de la discusión el Sr. Ulloa, que se esforzó en hacer ver la inconveniencia de no luchar, a reserva de hacer las protestas que se juzguen convenientes. El Sr. Sagasta, dando una prueba más de sus grandes dotes, hizo ver que el retrámiente es el suicidio de los partidos, presentando como prueba de ello al progresista.

Grandes aplausos mereció a toda la concurrencia, logrando fuera aclamada casi por unanimidad la idea de luchar en el terreno legal y pacífico. También se acordó formular una protesta, que según mis noticias redactaría el Sr. Núñez de Arce, para dar noticia al país de las condiciones desfavorables en que cree encontrarse aquella colectividad, según los datos que les proporcionan sus correligionarios de provincias.

Los únicos que votaron contra lo acordado fueron los señores D. Joaquín Garrido y D. Zoilo Pérez, este último uno de los mantenedores de la idea de retrámiente.

Se confirma que algunos radicales tomarán parte con grandes esperanzas de triunfo en algunos distritos.

Los posibilistas también trabajan con fe en algunas provincias, esperando obtener diez ó doce distritos.

Nada de intereses del teatro de la guerra.

La reina Isabel casi restablecida.

Frión intenso en toda la península, y grandes nevadas.

Consolidado 16, 80

El correspondal

De la «Correspondencia de España» copiamos las noticias siguientes:

Dice un periódico que en el Norte como aquí reina un temporal de nieve y de hielos que hacen de todo punto imposible cualquiera clase de movimiento de las tropas.

— El marqués de Sardoal ha dirigido una carta a los electores del distrito del Hospital solicitando sus votos, y diciendo que conocida como es su vida política, esto le excusa de hacer hoy un nuevo programa, y formula sus aspiraciones en la Constitución de 1869.

— El Sr. Castelar, en su manifiesto del que ya conocen nuestros lectores los puntos de más importancia desde que los comunicó la «Agencia Telegráfica de «La Correspondencia», advierte a sus amigos que dentro de poco publicará otro manifiesto en París.

— En el consejo de ayer quedó aprobado el decreto que hemos anunciado del señor ministro de Gracia y Justicia para restablecer los registros que han sido devorados por el incendio en Barcelona y Sevilla.

— El general Sanz, que ha llegado enfermo de Puerto Rico, no ha podido presentarse aun a los ministros por esta razón.

— Los amigos del Sr. Castelar se preparan a la lucha en varios distritos y a este fin van a celebrar reuniones en Barcelona, Valencia, Sevilla, Cartagena y otros puntos.

— Es probable que el Sr. García Ruiz luche por su antiguo distrito de la provincia de Palencia.

Última hora.

SERVICIO TELEGRÁFICO PARTICULAR del DIARIO DE CÓRDOBA.

Madrid 13 a las 5 y 10 de la tarde.

El Sr. Moret y Prendergast tiene asegurada la elección.

Ha llegado a Cádiz el correo de la Isla de Cuba.

Nada de particular en la política.

Consolidado 16-87.

C. G.

Imprenta del DIARIO DE CÓRDOBA.

FUENTE OBEJUNA. — Joaquín Gómez Chacón, parador de Ramos, culto de San Pablo.

HINOJOSA. — Esteban Jurado, San Andrés; Santa María, Antonio Díaz, Id.

LUCENA. — Julián Alba, Madero.

MONTALVAN. — Francisco Guadix, Venerguzuela. Cri-tóbal Mariscal, Id. Fernando Pérez, San Antonio.

MONTILLA. — Mariano González, Rey Almanzor, num. 58. — En Montilla, posada de San Francisco.

MONTORO. — José Luque, Potro.

PEDRO ABAD. — Francisco Castilla, Santa María.

POCUNA. — Benito Garrido, Nueva San Pablo.

POSADAS. — Francisco Vargas, Posada del Francés, Carnicerías 26.

POZOBLANCO. — António García, Santa María. Antonio Copado, Id.

PRIEGO. — Manuel Mérida, Pobre. Cecilio Arenas, Id.

RAMBLA. — Francisco Galvez, Madera. Mariano Galvez, Potro.

SANTA ELLA. — Antonio Arroyo Rojas, San Antonio.

SAN SEBASTIAN. — Francisco Sanchez, San Rafael. José Crespo, Id.

TORRE CAMPO. — Francisco Lopez, Santa María.

VILLAHARTA. — Miguel Rivera, Nueva San Pablo.

VILLANUEVA DE CÓRDOBA. — José Murciano, Yerbas. Juan Romero, Id. Gerónimo Asencio, Venerguzuela.

VILLANUEVA DEL DUQUE. — Cesario Luque, Yerbas.

VILLAFRANCA. — Manuel Adamuz, Yerbas.

VILLA DEL RIO. — Pedro Moyano, Santa María. José Rael, San Andrés. Juan Galderon, Obispo Blanco.

VISO. — Manuel Ramírez, Santa María.

CAMPANADAS

que en caso de incendio deben ser las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurría el malo.

Catedral, 1. — S. Pedro, 2. — S. Andrés.

3. — S. Lorenzo, 4. — Santa María, 5. — San Nicolás de la Villa, 6. — San Miguel.

7. — Compañía, 8. — San Juan, 9. — Agustina, 10. — Santiago, 11. — Magdalena, 12. — Espíritu Santo, 13. — San Basilio, 14. — Merced, 15.

Para los incendios de poblados se darán con señales golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, San Nicolás de la Villa, Alcalá, Santa María y San Andrés, cuyas tres campanadas alternaran por espacio de una hora con el volteo de una esquina,

SECCION COMERCIAL.

Para los pueblos de la sierra a las doce de la noche.

FERRO-CARRILES.

DE CÓRDOBA A MADRID.

Habrá dos trenes diarios. El uno, que conduce el correo: saldrá de Córdoba a las 3 y 45 minutos de la mañana. De Madrid saldrá a Belmez a las 8 y 37 minutos de la mañana. De Belmez saldrá a las 5 y 26 minutos de la tarde, llegando a Córdoba a las 9 y 15 minutos de la noche.

El otro tren, saldrá de Córdoba a las 5 y 30 minutos de la mañana y llegará a Belmez a las 11 y 29 minutos. De Belmez sale a las 1 y 30 minutos de la tarde, y llega a Córdoba a las 7 y 29 minutos de la noche.

Por este tren, saldrá de Córdoba a las 6 y 30 minutos de la mañana y llegará a Belmez a las 11 y 29 minutos. De Belmez sale a las 1 y 30 minutos de la tarde, y llega a Córdoba a las 7 y 29 minutos de la noche.

Por esta línea puede seguirse hasta Almorochón, donde empalma con la de Extremadura.

COSARIOS.

Nota de las Posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se presentan.

ADAMUZ. — Diego Ramos, Venerguzuela. Alonso Diaz, Yerbas.

ALDEA DE QUINTANA. — Francisco Giménez, Potro.

ALMADEN. — José López, Madero.

ANTEQUERA. — Francisco Perez y Fernando Perez, Potro.

ANORA. — Miguel Sanchez, Santa María.

BAENA. — Isidro Colodre, Potro.

José Joaquín Navarro y Contreras, Yerbas.

BELALCÁZAR. — Alejandro, Merced.

BELMEZ. — Manuel Gonzalez, Nueva San Pablo.

BUEJALANCE. — Francisco Roman, casa de la Valenciana, calle de Carnicerías.

Francisco Bences y Juan Bejar, Santa María.

CABRA. — Gabriel Reyes (Floro), plazuela de Ballinas, casa de la fuente.

CABEZA DEL BUEY. — Salvador Sereno, Santa María.

CASTRO DEL RIO. — Juan Hidalgo, San Rafael, Francisco Manuel Carpio, Venerguzuela.

GABRIEL NAVARRO. — Gabriel Navarro, Id. José Toribio.

CARLOTA. — Juan de la Cruz, Nueva de San Pablo. Francisco Venancio, Potro.

CARPIO. — Antonio Adan, Nueva San Pablo. Fidel Charquier, Santa María.

Francisco Ropero, Santa María.

CANETE DE LAS TORRES. — Francisco Javier Rey, Nueva San Pablo.

DONA MENCLA. — Francisco Navas, Potro.

DOS TORRES. — Isidoro Molina, Santa María.

ECija. — Salvador Dieguez, Madero.

ESPEJO. — José Castro, Nueva San Pablo. Cristóbal Mellado, Santa María.

SECCION DE AVISOS.

SALUDA A TODOS devuelta sin medicina, ni purgante, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, LA **REVALENTA ARÁBIGA**,
DU BARRY, de Londres.

Después de las adhesiones de muchos médicos y de hospitalares, nadie podrá dudar de la eficacia de esta deliciosa harina de la salud que cura las malas digestiones (dispersas), gastritis, gases tráigas, flatas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, estíntos, vomitos, estreñimiento, diarrea, disentería, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desordenes del pecho, de la garganta, del aiento, de la voz, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre. 75.000 curas, entre las que se cuentan las del duque de Pouskow, la señora marquesa de Bréhan, de los Doctores en Medicina D. Manuel Saenz de Tejada, de la Universidad de Córdoba, etc., etc.

Certificado núm. 78.934, del Dr. Manuel Saenz de Tejada, Doctor de la facultad de Medicina y Cirugía, Catedrático de la Universidad libre de Córdoba, Médico de su Benef. prov. y de ferro-carril de Mérida a Sevilla, etc.—Certifico: que con el uso de la Revalenta Arábiga he obtenido en mi práctica varias curaciones de afecciones gravísimas en algunos de mis clientes, residentes en esta ciudad; recordando las de D. Felipe Zappino empleado, hoy efectivo administrador de la Aduana de Manila en las islas Filipinas; la de doña Amelia Gomez, señora de la marina, en su casa de Madrid; y para que conste donde convenga, lo firmo en Córdoba a 13 de octubre de 1873.

Dr. Manuel Saenz de Tejada.

Seis veces más nutritiva que la capa y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas.

En cajas de hoja de lata de 12 libras, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 reales.

Los «Biscochos de Revalenta» se pueden comer en todo tiempo secos o mojados en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc. Refrescan la boca y el estómago, quitan las náuseas y los vómitos, tanto a las embarazadas como a los que viajan por mar, hacen desaparecer toda irritación y olor a fiebre al levantarse así como el que dejan algunos platos comprometidos, las cebollas, los ajos, etc., las bebidas alcohólicas y aun el tabaco. Además de mejorar el sueño, el apetito y la digestión, son más nutritivos que la carne, dan una sangre pura, firmeza en los tegidos y fortifican a las personas más débiles. Son inestimables para los que van de viaje o no tienen oportunidad de preparar la comida. Se venden en cajas de una libra a 20 rs.; de dos libras a 34 rs.

La «Revalenta al chocolate» produce apetito, buenas digestiones, sueño, energía y vigor a todas las personas y a niños, por débiles que se encuentren, y alimenta diez veces más que el chocolate ordinario.

En paeta para hacer 6 tazas 7 rs.; de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; ó sea 4 cuartos la taza.

Dubarry y Compañía, calle de Valverde, núm. 1, Madrid.

Depósitos: Córdoba, Francisco Alvelas, Cuesta de Luján; D. Ramón Alonso, Alfonso, 17; D. Manuel Mirín, Tendillas, Botica, y en cada uno de los mejores boticarios y ultramarinos.

Enfermedad Secreta D'

CH. ALBERI

Médico de la Facultad de París, ex farmacéutico de los hospitales de París, profesor de medicina y botánica, agraciado con varas medallas y recompensas nacionales. CURACIÓN RÁPIDA, FORTÍTA Y SEGURO POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: llagas, escoriolos, granos, empéries, vicios de la sangre, debilidad.

BOLOS DE ARMENTA: gonorrhoeas, antiguas, flores blancas, color pálido.

Depositado en todos los Farmacias e instrucción gratis. París, rue Montorgueil, 49.

Madrid, C. Ibero-Universal recipiéndos 74, d. princíp. pal.—Córdoba Av.-iba.

Traspaso. Desde el día se hace de la tienda de comestibles llamada de la fuente, Puerta de Gallegos número 2, en la misma dar razón.

Venta. Desde el día se hace de las casas número 10 calle de Ocaña, San Eloy número 6 y la del mismo número en la calle Mellados. En la plaza de la Almagia 30, informar.

GARGANTA, VOZ, BOCA.

Las pastillas de Deihau es el mejor remedio contra los padecimientos de la garganta, las extintoras de la voz, el mal aiento, las inflamaciones de la boca y las que traen el tabaco y el mercurio: son recomendadas a los Predicadores, Oradores y Cantantes. En París DEIHAN farmacéutico Faub. St. Denis 90.

—En Madrid. Compañía Ibero Universal. Precios, 74 duplicado, principal, y en todas las principales farmacias y droguerías de España.

SICURSAL EN CORDOBA.

calle Ayuntamiento, 9.

Lenta á plazos 14 reales semanales.



Un año de crédito
sin aumento alguno en los precios.

10 por 100 al contado.
Enseñanza gratis á domicilio.

Pidáns catalogos ilustrados y listas de precios en el depósito central de ESPAÑA Y PORTUGAL,

CARRETAS, 33, MADRID,

ó en las sucursales siguientes:

BARCELONA: Plaza del Angel-Boria, 1.

Sevilla: O'Donnell 5.

Málaga: Duque de la Victoria 1.

Cádiz: Cristóbal Colón, 27.

Zaragoza: Alfonso I, 41.

AVISO IMPORTANTE.

En la misma casa se hace una gran rebaja en los hilos y telas para coser á máquina y á mano.

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS

DE LOS

SRS. PEDRO NARICE Y COMP.

Calle de San Mateo, núms. 12 y 14.

Madrid.

Esta compañía, legalmente y en debida forma constituida, se encarga de entablar, proseguir y terminar todo clase de asuntos judiciales, gubernativos e contenciosos administrativos, en los tribunales, ministerios, oficinas del Estado y particulares, así como todo de la compra y venta de valores y efectos públicos, y de fincas, por cuenta de sus comitentes, de los expedientes civiles, penales y de cobro de estas, de los de matrimonio y de quinta; y los negocios en que estén interesados los Sociedades, Empresas, Ayuntamientos y Diputaciones provinciales; de representar a los interesados en las sustancias, juntas y concursos de acreedores; de facilitar y remitir inmediatamente a su destino las partidas de nacimiento, matrimonio y defunción y cuantos documentos se le exijan, legalizados en forma bien probada de la «Península», del «Extranjero» o «Ultramar»; del contrato y devolución de excusos, en asuntos civiles y penales; del cobro de letras, pagares y toda clase de créditos; de vacuar causas y de la oportuna dirección de letrado, en negocios judiciales y administrativos, y en general de los encargos y comisiones que se la encuentren, contando para todo ello con personal necesario y competente en «toda» los partidos judiciales y capitales de provincia de España y Ultramar, y en las principales de las naciones extranjeras.

Faculta todo género de informes tanto de Madrid y provincias como del Extranjero y Ultramar.

Los derechos de cada informe o noticia que se la pida (que no sea una consulta en la que tangue a que no se difunda en los periódicos), son:

En Madrid, 4 pesetas; en provincias 10 pesetas; en Ultramar y extranjero, 25 pesetas.

A los señores banqueros gratis, con condición de reciproco.

Al dirigirse a la casa para pedir cualquier noticia o informe, se aclarará los derechos de anteriormente se fijan, si el cuadro no se darán.

JARABE DE QUINA FERRUGINOSO.

DR. DOCTOR RUBIO PEREZ DE GRANADA.

Este precioso medicamento, regenerador de la sangre y reparador de las fuerzas, que contiene una gran cantidad de QUINA y de HIERRO, es decir, de los medicamentos más potentes que se conocen como tónicos, se emplea con admirables resultados en la clorosis, depilación, en las Escrófulas, en la debilidad producida por las HEMORRAGIAS, y por todas clases de pérdidas. Lo toman sin repugnancia los niños y las personas más delicadas, y es sin duda el medicamento mejor de los de su clase. Nunca se ha tratado en que han tenido ocasión de aplicar que excelentes cuadros, los más celestes Profesores de la facultad de medicina y Profesores de la politécnica, obteniendo siempre los más satisfactorios resultados de su empleo.

Precio 10 rs. frasco.—Depósito en Córdoba botica-droguería de D. Joaquín Puentes Terro, y en la farmacia de don Manuel Martín, Tendillas.

TISIS
BRONQUITIS
RESPIRADORES
TOS

Tratamiento racional y económico por las
CAPSULAS DE ALQUITRAN

DE GUYOT

Cada frasco de un precio de 2 fr. 50 contiene 60 cápsulas, por consiguiente este tratamiento viene á salir á 10 ó 15 céntimos por día, y economiza las tisanas, pastas, jarabes, etc.

Cada frasco contiene una instrucción.

Para evitar las imitaciones y falsificaciones, exijase sobre la etiqueta la firma Guyot en tres colores.

Depósito en Jerez.—Droguería de Vargas, calle Larga.

CAFE NEURINO

MEDICINAL.

Remedio árabe para curar infaiblemente los padecimientos de la cabeza, del estómago, del vientre, de los nervios y alteraciones de la sangre.

Tónico por excepción higiénico y salutario para las enfermedades que evita su uso diario.

Precio 12 y 20 rs. c/u para 20 y 40 ts.

DEPOSITO CENTRAL, en Madrid, Espoz y Mina, 18, Dr. Moral, —Córdoba, Farmacia Dr. Fuentes y Torre, calle de San Fernando, 43.

A la violeta.

EL PATTI

es un Polvo de Arroz especial
preparado con Magnesia,
por consiguiente ejerce una
acción saludable sobre
la piel.

Es adherente e invisible,
y por esta razón preserva
á la tez color
y frescura natural.

LLOFRIU,
Perfumista, Sevilla.

Depósito en las principales
perfumerías.

A la Rosa.

FRAGANCIA
IMPERECERERA

CÉLEBRE
AGUA FLORIDA

Murray y Lanman.

El Perfume más fortaleciente y duradero que se corre para el Teatro del Paseo y el Baile.

Preparado solamente por sus dueños, Lanman y Kemp, NUEVA YORK.

Y se vende en todas las Perfumerías, boticas, y Droguerías, y al por mayor Sres. Ferrer y Batle, agentes Barcelona.

En la noche de

8 de diciembre se perdió en la calle de Hernán de la Trinidad un bollo de piel color rojo. Se supica a la persona que lo haya encontrado, la entrega en la calle de Césedes num. 10, y se gratifica.

Arrendamiento. Desde San Juan del presente año se hace en las casas calle del Corral Gondomar num. 7, con puerta en la calle Quiñones, núm. 1, donde se halla establecida la Fonda de Madrid. Contienen amplias casas treinta habitaciones espaciosa comedor y varios patios, hermosamente pintados y acristalados.

Subarriendo. Desde el día 1 se hace en la casa núm. 13, calle Pompeyo. Para tratar de ella puede verse con D. Antonio Carrasco, q. vive calle Ayuntamiento núm. 10.

Venta de maderas.

engalanar 887 paños negros y blancos, que existen sellados para cortar en la mercantil del presente mes de Enero de 1876, en las tiendas de la Legua de Arriba, que distan media legua de la villa de Alcalá, en la vía terrena de Manzanares a Madrid. En esta ciudad oye propuestas el procurador D. Manuel Matos, calle de Mascarones núm. 12.

Cofitura á maquina.

En la calle de la Banda, en el centro, núm. 11, se cose en maquina a cuatro varas de espuma.

Ley electoral vigente.

vende en la Librería del DIARIO CÓRDOBA, Calle de San Fernando núm. 34.

Venta. Se hace de una

maquina portatil para fabricacion de chocolates, con todos sus accesorios. Dara razón D. Guillermo Gimeno, Librería, núm. 18.

Vinagre de yema superior.

Se vende por mayor en la Bodega de Pedro López, situada en el cruce de la Merced, a 13 rs. arriba. Pueden ser comprados fuera de puertas y a 18 rs. con descuento pagado.

Les torpes de piernas por su edad ó

achaques, andan bien con solo friegarse poniendo franela encima.

Nota. Hay Café de batatas para curar la diarrea en una hora, 6 rs.

casa.

En Córdoba: farmacia del Dr. Montilla, perfumerías de Martínez y Martínez, Imprenta y tipografía del «Diario».

Arrendamiento. Desde San Juan próximo, se arrienda la casa número 32, calle del Huerto de los Limones, hoy de Huéspedes, Darán

razón calle de los Desnares núm. 8.

6-2

6-2

6-2

6-2

6-2

6-2

6-2

6-2

6-2

6-2

6-2

6-2

6-2

6-2

6-2

6-2

6-2

</div